## I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

## AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 23.05.2016.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

Licencia Médica Nº1 - 35598424 del 20 de Mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 6389.

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Sandra Tapia Ramos, C.I. Administrativa del Centro Salud Familiar Carén, por 03 días, desde el 20 de Mayo de 2016 y hasta el 22 de Mayo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

Felix Michea Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JCC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Enc. Remuneraciones y Personal.

Interesado.

ALCALDE TALCALDE